

ACTA**FECHA:** 08 de Agosto del 2024 Bogotá**LUGAR:** Jardín infantil cofinanciado Emanuel**HORA:** 04:00 pm**TEMA:** acciones en caso de muerte de una niña o niño**ASISTENTES:** Talento humano**ORDEN DEL DÍA:**

- Reunir al talento humano del jardín infantil cofinanciado Emanuel
- Bienvenida
- Definición de muerte
- Que hacer en este caso
- Compartir pieza comunicativa
- Explicación de cómo realizar el informe en caso de que se presente la muerte de un niño o niña
- Solución de preguntas
- Despedida

OBJETIVO:

Accionar de manera inmediata el protocolo de acuerdo a lo establecido por los estándares de la secretaria distrital de integración social. Ya que se reconoce la importancia y la responsabilidad asignada de cada uno de los niños y niñas activos dentro de la unidad operativa Emanuel de la localidad de Fontibón

DESARROLLO:

Se reúne al talento humano del jardín, dándoles la bienvenida con un juego rompe hielo para captar la atención de todos, dando continuidad se leerá la definición de muerte para continuar con la explicación del paso a paso de que hacer en caso de que esto se presente dentro del jardín por medio de unas diapositivas. El documento socializado comprende al protocolo de muerte de una niña o niño del jardín

MUERTE

La muerte es el término de la vida a causa de la imposibilidad orgánica de sostener el proceso homeostático. Se trata del final del organismo vivo que se había creado a partir de un nacimiento.

Existen distintos tipos de muerte: así, en primer lugar, podríamos hablar de la llamada muerte natural que, como su propio nombre indica, es aquella que se produce a consecuencia de la vejez que tiene la persona en cuestión.

Pero, por otro lado, está la llamada muerte violenta que es aquella que experimenta alguien a raíz bien de un traumatismo contundente y de forma fortuita o bien como consecuencia de que otro individuo ha decidido acabar con su vida.

RUTA EN CASO DE MUERTE DE UN NIÑO O NIÑA DEL JARDIN INFANTIL COFINANCIADO EMANUEL

1. Revisión de los signos vitales por el equipo de primeros auxilios del jardín y remitir inmediatamente al hospital más cercano. Las autoridades competentes son las que dictaminan el deceso
2. La profesional en atención a la primera infancia encargada del nivel al que pertenece el niño o niña deberá elaborar un informe o reporte de lo sucedido fielmente relatado, así mismo debe informarle inmediatamente a la coordinadora

del jardín y este dará aviso a la referente de infancia de la subdirección local de Fontibón

3. Hacer el informe de los hechos

- Nombres y apellidos completos del niño o niña
- Escribir de manera detallada los acontecimientos antes del deceso del niño o niña
- Nivel, nombre la profesional en atención a la primera infancia titular, fecha y hora

4. Comunicarse con medicina legal.

5. Llamar a una familiar cercano del niño o niña para informar lo sucedido

ELABORACIÓN DEL INFORME

El informe que se debe presentar a la entidad competente debe contener:

1. Nombre y apellido completos del niño o la niña
2. Colocar el Nuip del Registro civil del niño-a.
3. Nombres y apellidos completos de los padres del niño – a.
4. Documento de identidad de los padres del niño -a.
5. Número móvil de los padres del niño-a.
6. Dirección y teléfonos, celulares actualizados su núcleo familiar y acudientes
7. Afiliación a salud (EPS, ARS, SISBÉN)
8. Dirección y teléfono del Jardín Infantil Emanuel
9. Nombre completo del coordinador del jardín Infantil Emanuel
10. Descripción clara y específica de la situación presentada.

11. Acciones que se han realizado antes de la elaboración del informe.
12. Copia de los hallazgos escritos y verbales de la maestra.
13. Registro de lo dicho verbalmente del familiar. (Copia del acta).
14. Firma del coordinador del jardín Infantil Emanuel y la profesional en atención a la primera infancia
15. Hacer el adecuado seguimiento, pidiendo retroalimentación de la entidad remitida

RESPONSABLES:

Las personas responsables de llevar a cabo este protocolo son: responsable de la unidad, auxiliar administrativa, profesionales en atención a la primera infancia, auxiliares pedagógicas.

Se finalizara brindado en espacio para responder preguntas o aclaraciones sobre los aspectos mencionados anteriormente.

Compromisos	Responsables	Fecha de Ejecución

ELABORADO POR: componente de ambientes educativos y protectores.

PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL
FORMULARIO PLANTILLA DE ASISTENCIA

08-08-2024

1. Fecha y hora

2. Lugar: JARDIN INFANTIL COPACABANA, EMANUEL

3. Nombre y Apellidos

4. Documento de identificación

5. Estructura o Dependencia

6. Rol / Cargo

7. Puesto / Contraseña

8. Correo electrónico

9. Teléfono y Ext. / Celular

10. Firma

1. Fecha y hora	2. Lugar: JARDIN INFANTIL COPACABANA, EMANUEL	3. Nombre y Apellidos	4. Documento de identificación	5. Estructura o Dependencia	6. Rol / Cargo	7. Puesto / Contraseña	8. Correo electrónico	9. Teléfono y Ext. / Celular	10. Firma
		MARIA DEL PILAR SUAREZ PALACIOS	52320326	JARDIN EMANUEL	RESPONSABLE DEL SERVICIO	CONTRATISTA	suarezpilarcarmen@copacabana.gov.co	3502871195	Jenny Omeo
		JENNY MIREYA URREGO PEÑA	52785704	JARDIN EMANUEL	PROFESIONAL DE ATENCION A PRIMERA INFANCIA	CONTRATISTA	jenny02@gmail.com	3103621150	Alejandra
		JINET ALEJANDRA CHACON BARAJAS	1030681889	JARDIN EMANUEL	PROFESIONAL DE ATENCION A PRIMERA INFANCIA	CONTRATISTA	jinetha@gmail.com	321 8663884	Chacon
		LIBIA PINZON TIBANA	52482576	JARDIN EMANUEL	PROFESIONAL DE ATENCION A PRIMERA INFANCIA	CONTRATISTA	libiatibana@hotmail.com	3143972891	Libia
		JOHANA KATHERINE OTALORA MORALES	1024565055	JARDIN EMANUEL	PROFESIONAL DE ATENCION A PRIMERA INFANCIA	CONTRATISTA	otalarakatherine13@gmail.com	3194812463	María
		LUISA MARIA RAMIREZ CARDENAS	1014742606	JARDIN EMANUEL	PROFESIONAL DE ATENCION A PRIMERA INFANCIA	CONTRATISTA	RAMIREZLUISAMARIA@GMAIL.COM	3214640733	María
		LUZ ANDREA MONTEIRO SANCHEZ	52978421	JARDIN EMANUEL	PROFESIONAL DE ATENCION A PRIMERA INFANCIA	CONTRATISTA	luzandrea@gmail.com	3103498480	Luz
		MARTHA PAOLA BUITRAGO CONTRERAS	1016052828	JARDIN EMANUEL	PROFESIONAL DE ATENCION A PRIMERA INFANCIA	CONTRATISTA	martha_16_02@hotmail.com	3118540003	Martha
		DAYANA ALEJANDRA FORERO GIL	1016061604	JARDIN EMANUEL	PROFESIONAL DE ATENCION A PRIMERA INFANCIA	CONTRATISTA	dayana_forero1206@gmail.com	3143538000	Dayana
		NUBIA SEELEY CORTES QUINTERO	52050452	JARDIN EMANUEL	PROFESIONAL DE ATENCION A PRIMERA INFANCIA	CONTRATISTA	nubiacortes@gmail.com	314 3278809	Nubia
		SANDRA MAYERLY MOQUE DIAZ	53098199	JARDIN EMANUEL	PROFESIONAL DE ATENCION A PRIMERA INFANCIA	CONTRATISTA	sandramoque@hotmail.com	312 3913261	Sandra
		DANIELA ALEXANDRA VARGAS MONTAÑA	1233499905	JARDIN EMANUEL	AUXILIAR DE ATENCION A PRIMERA INFANCIA	CONTRATISTA	danielavargas0506@gmail.com	322 7710440	Daniela
		LILIBETH DEL CARMEN SOBRINO CHARRY	72570881	JARDIN EMANUEL	AUXILIAR DE ATENCION A PRIMERA INFANCIA	CONTRATISTA	lilibethdelcarmen720@gmail.com	3105672826	Lilibeth
		LINA DANIELA BARBOSA RODRIGUEZ	1016109554	JARDIN EMANUEL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CONTRATISTA	linabarbosa@gmail.com	320830012	Lina
		JOSEFINA HERNANDEZ REY	40389303	JARDIN EMANUEL	PERSONAL DE SERVICIO DE ALIMENTOS PERSONAL DE ASEO E HIGIENE	CONTRATISTA	josefina40@gmail.com	3198190620	Josefina
		ANA JEANETTE VILLALOBOS VILLALOBOS	21047328	JARDIN EMANUEL	PERSONAL DE SERVICIO DE ALIMENTOS PERSONAL DE ASEO E HIGIENE	CONTRATISTA	yanapanette@gmail.com	312 8544869	Ana
		LUCELYS RODRIGUEZ FLOREZ	50609064	JARDIN EMANUEL	PERSONAL DE SERVICIO DE ALIMENTOS PERSONAL DE ASEO E HIGIENE	CONTRATISTA	lucelysrodriguez_26@hotmail.com	313 3457700	Lucelys
		GLORIA CECILIA NIETO GARZON	39533314	JARDIN EMANUEL	PERSONAL DE SERVICIO DE ALIMENTOS PERSONAL DE ASEO E HIGIENE	CONTRATISTA	gloriacecilia@gmail.com	314940312	Gloria
		MARIA CAROLINA HUERTAS BELTRAN	1012380946	JARDIN EMANUEL	PERSONAL DE SERVICIO DE ALIMENTOS PERSONAL DE ASEO E HIGIENE	CONTRATISTA	huertasbeltran@gmail.com	322 3003245	Carolina
		SANDRA APOZA CAICEDO	34503675	JARDIN EMANUEL	PERSONAL DE SERVICIO DE ALIMENTOS PERSONAL DE ASEO E HIGIENE	CONTRATISTA	sandra.a.c.1352705@gmail.com	322 8401383	Sandra

Tratamiento de datos personales: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los estudiantes y de la BGS no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1801 de 2013 y Decreto 1377 de 2013.